



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-00214608-UNC-ME#FCS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica Financiera de la Facultad, en orden 29 mediante PV-2021-00341365-UNC-AEF#FCS, solicita rectificación de la RD N.º 237/2021, en virtud del error material respecto al archivo embebido en la misma en el que se proyecta un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) cuyos datos consignados no corresponden a la **Dra. Laura Eugenia GARCÉS (D.N.I. N.º 18.543.484)**. Dado el error material subsistente y que en orden 30 bajo IF-2021-00344232-UNC-AL#FCS obra el Contrato celebrado con la contratada y en los términos del art. 101 del Decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549 resulta necesario rectificar el archivo embebido en la Resolución mencionada acompañando el instrumento legal subsanado.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar, el archivo embebido que acompaña la RD N.º 237/2021, respecto al contrato de Locación de Servicios Profesionales Independiente (sin relación de empleo público) celebrado con la **Dra. Laura Eugenia GARCÉS (D.N.I. N.º 18.543.484)**, **sustituyéndolo** por el que acompaña a la presente, todo en los términos del art. 101 del Decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549.

Artículo 2º: Disponer que la presente Resolución sea parte integrante de la R.D. N.º 237/2021.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

